



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2011. FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE XALTOCAN, ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, con el estado procesal del expediente. Conste.

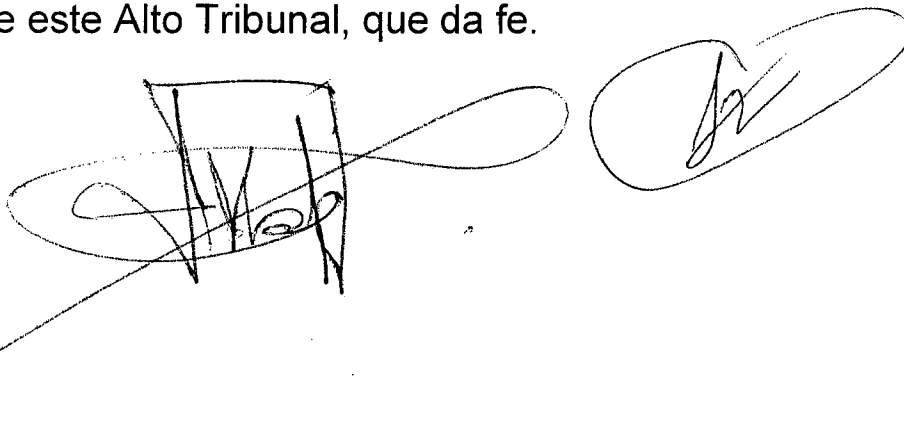
México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Ministro Instructor para decretar, en todo tiempo, pruebas para mejor proveer, así como para solicitar a las partes proporcionen los informes o aclaraciones que estime necesarios para la mejor resolución del asunto, de conformidad con la tesis P. CX/95, visible en la página ochenta y cinco del tomo II, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro **"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL MINISTRO INSTRUCTOR TIENE FACULTADES PARA DECRETAR PRUEBAS PARA MEJOR PROVEER."**, requiérase al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, para que a la brevedad posible, informe si las sentencias dictadas en los juicios de amparo 750/2011 y 758/2011 de su índice, promovidos respectivamente por Álvaro Ortega Rivas y por Banco Mercantil del Norte, fueron impugnadas mediante recurso de revisión y, en su caso, envíe esta solicitud de informe al Tribunal Colegiado de Circuito del conocimiento, a efecto de que remita directamente a este Alto Tribunal, copia certificada de las resoluciones correspondientes.

Notifíquese por lista y mediante oficio al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB 14

The image shows two handwritten signatures. The signature on the left is a large, stylized signature that appears to be 'SRB' with a long horizontal line extending to the left. The signature on the right is a smaller, more compact signature. There are also some faint, illegible markings and lines around these signatures.